

**INFORME DE GESTIÓN****PRIMER TRIMESTRE DE 2026****NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMITÉ DISTRITAL DE PAGO POR RESULTADOS**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No.001 de 14 de marzo de 2025 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Distrital de Pago por Resultados en Bogotá D.C.”

NORMAS:

- Acuerdo Distrital 927 de 2024, artículo 295 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”
- Decreto Distrital 442 de 2024, “Por medio del cual se reglamenta el Mecanismo Distrital de Pago por Resultados y reglamenta el Comité Distrital de Pago por Resultados en Bogotá D.C.”

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretario de políticas públicas y planeación social y económica	I	25Mar2026	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Director de Estudios de Desarrollo Económico	S	25Mar2026	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subsecretaria Técnica	I	25Mar2026	1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Asesor de Despacho	I	25Mar2026	1
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Directora Distrital de Presupuesto	I	25Mar2026	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1 Celebrada el 25 de marzo de 2026

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No
 Reglamento interno: Si X No
 Actas con sus anexos: Si X No
 Informe de gestión: Si X No

En cumplimiento del numeral 3 del artículo 11 de la Resolución 233 de 2018 y las normas que lo modifiquen, la publicación de estos documentos se encuentra dispuesta en el siguiente enlace:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/comite-pago-por-resultados/>

FUNCIONES Decreto 442/2024 Art. 7	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES
	25Mar2026
Verificar el cumplimiento de los requisitos de los Proyectos estructurados bajo Mecanismos Distritales de Pago por Resultados previstos en el artículo 13 del presente Decreto para que hagan uso del esquema de ejecución presupuestal al que se refiere el artículo 295 del Acuerdo Distrital 927 de 2024.	SI
Promover en el sector central y descentralizado del Distrito Capital la utilización de Mecanismos Distritales de Pago por Resultados para el desarrollo de Proyectos.	NO
Orientar la implementación institucional y mejora continua de la implementación de los Proyectos ejecutados mediante el Mecanismo Distrital de Pago por Resultados.	NO
Promover y facilitar la gestión de alianzas y articulación entre entidades del sector central y descentralizado y organismos de cooperación multilateral o internacional, entidades sin ánimo de lucro, personas jurídicas de derecho privado o personas naturales para el desarrollo de Proyectos que se estructuren parcial o totalmente bajo el Mecanismo Distrital de Pago por Resultados.	NO
Establecer requisitos y expedir los lineamientos distritales estratégicos, financieros y técnicos para la presentación de Proyectos estructurados bajo Mecanismos Distritales de Pago por Resultados.	NO
Crear mesas de trabajo para la realización y cumplimiento del objeto del Comité Distrital de Pago por Resultados.	NO
Darse su propio reglamento.	NO
Orientar la agenda de aprendizajes derivados del funcionamiento del Comité Distrital de Pago por Resultados y de los Proyectos con el propósito de documentar los logros y desafíos en la implementación de los Mecanismos Distritales de Pago por Resultados.	NO
Recibir informes sobre los avances, evaluación y diagnósticos relacionados con el desempeño e impacto de los Proyectos	NO

FUNCIONES Decreto 442/2024 Art. 7	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES
	25Mar2026
Presentar recomendaciones a la Administración Distrital para la elaboración de lineamientos, políticas y capacitaciones que propendan al desarrollo y profundización del Mecanismo Distrital de Pago por Resultados en el Distrito Capital.	NO
Elaborar propuestas de desarrollo normativo a nivel nacional y distrital relacionados con Mecanismos Distritales de Pago por Resultados.	NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 442 de 2024, el Secretario Técnico del Comité dirigió la primera sesión ordinaria de la vigencia 2026 donde se presentó el proyecto de pago por resultados denominado “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>Durante la primera sesión de 2026, el Comité Distrital de Pago por Resultados aprobó de manera unánime el esquema de pago por resultados presentado por la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), este proyecto no utilizará el mecanismo fiduciario debido a que su ejecución NO supera la anualidad vigente.</p> <p>Por último, mediante radicado 2026EE0003463, la Secretaria Técnica del Comité remitió a la SDIS, las observaciones al proyecto presentadas por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, las cuales se relacionan a continuación:</p> <p>a. Conforme a la métrica de “Asistencia”, existen riesgos externos que no dependen del operador sino variables como situaciones familiares, sanitarias y socioeconómicas que pueden generar conflictos y disputas al momento del pago. En este sentido considerar una matriz de riesgos o ponderadores que capturen estas posibles desviaciones.</p> <p>b. Al utilizarse el IMCEIC posiblemente deba establecerse como puntos de partida líneas base y metas por corte. Sin línea base, el incentivo puede premiar niveles históricamente altos sin demostrar mejora, o castigar condiciones estructurales de entrada más difíciles</p>

TOMA DE DECISIONES

Luego de la presentación del proyecto por parte de la entidad estructuradora responsable de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, el comité vota la aprobación por unanimidad del proyecto a continuación:

1. SDIS-. “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”



COMPROMISOS

Producto de la sesión celebrada en el trimestre no se generó compromisos

En constancia se firma,

PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

SECRETARIO TÉCNICO
GABRIEL HERNANDO ANGARITA TOVAR
Dirección de Estudios de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Amauri Julian Zambrano Garcia /PU/DEDE
George Smith Zambrano Gutiérrez /PE/DEDE

Revisó: Gabriel Hernando Angarita Tovar / Secretario Técnico